



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194101138071

Fecha: 17/12/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor  
JUAN VARGAS

Asunto: Radicado SSPD 20195291408262 de 09 de diciembre de 2019. Derecho de Petición.

Respetado señor Juan:

Mediante la comunicación SSPD 20198100551582 de 25 de noviembre de 2019, se recibió la petición interpuesta por usted, relacionada con el daño de una válvula y la caja de un medidor en el sector en la calle 36 con carrera 32b esquina y calle 36 No. 2C-04 en el barrio Siete de Agosto.

Al respecto, le informo que, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control conferidas por la Ley 142 de 1994, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Reacción Inmediata y Apoyo a la Gestión, mediante oficio SSPD 20194101137841 de 17 de diciembre de 2019, ha procedido a requerir a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP para que se pronuncie sobre los hechos objeto de reclamación y aporte el material probatorio que considere pertinente, eficaz y útil para sustentar los argumentos de la respuesta.

Es importante señalar que, el anterior requerimiento, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al prestador del servicio, y considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la problemática denunciada, y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

Así las cosas, esta Superintendencia instó a la empresa prestadora, para que responda de manera concreta a sus inquietudes con miras al cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios), requiriéndole la atención y repuesta inmediata a la problemática denunciada.

De manera que, una vez sea allegada la información de la prestadora, la respuesta de fondo a su petición será otorgada el 05 de febrero de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y su respectivo parágrafo.

Atentamente,



**NATALIA BERNATE SUÁREZ**

Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo de Reacción Inmediata y Apoyo a la Gestión  
Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Proyectó: Cristina González Acuña – Contratista GITRIAG

Revisó: Luz Piedad Giraldo Herrán - Profesional Especializada GITRIAG.

Aprobó: Natalia Bernate Suárez – Coordinadora GITRIAG

Expediente virtual: 2019410170101022E.